



Municipalidad de General Pueyrredon
2024

Resolución

Número:

Referencia: Resolución EX-2024-00081954- -MUNIMDP-DOPUB#SOPU

VISTO las actuaciones obrantes en el Expediente Electrónico EX-2024-00081954- -MUNIMDP-DOPUB#SOPU, relacionadas con la Licitación Pública N° 02/2022 de la Obra "PROYECTO INTEGRAL DE HÁBITAT Y VIVIENDA – VILLA EVITA -PRIMERA ETAPA", a cargo de la Empresa PASALTO MATERIALES S.R.L., y

CONSIDERANDO

Que con fecha 15 de Diciembre de 2022 se dio inicio a la obra motivo de estas actuaciones conforme los lineamientos previstos en la contratación y el Pliego de Bases y Condiciones.

Que por IF-2024-00333119-MUNIMDP-DOPUB#SOPU la inspección de obras ha evaluado el pedido de ampliación del plazo contractual, motivado por retraso en la culminación de tareas correspondientes a los rubros de instalación cloacal y provisión de agua potable ajenos a la empresa y días de lluvia y sus consecuencias, durante el período comprendido entre los meses de Marzo y Abril de 2024.

Que la Dirección de Obras Públicas (IF-2024- 00339445-MUNIMDP-DGGOPPE#SOPU) ha tomado intervención y producido el informe respectivo, del cual surge que corresponde reconocer CUARENTA (40) días corridos de ampliación de plazo.

Que el plazo original de la obra es de 365 días, más las ampliaciones de plazo otorgadas por DECFC-2024-238-E-MUNIMDP-INT (tramitada por EX-2023-00634755- -MUNIMDP-DOPUB#SOPU), por RESOL-2024-25-E-MUNIMDP-SOPU y por RESOL-2024-58-E-MUNIMDP#SOPU y la ampliación mencionada precedentemente, el

plazo total de la obra queda en QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE (587) días corridos, finalizando el 23 de Julio de 2024.

Por ello, en el uso de las atribuciones delegadas por DECFC-2023-3124-E-MUNIMDP-INT

EL SECRETARIO DE OBRAS Y PLANEAMIENTO URBANO

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°.- Ampliar el plazo para la ejecución de la Obra “PROYECTO INTEGRAL DE HÁBITAT Y VIVIENDA – VILLA EVITA – PRIMERA ETAPA” Licitación Pública N° 02/22, a cargo de la Empresa PASALTO MATERIALES S.R.L. en CUARENTA (40) días, quedando el plazo total de la misma en QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE (587) días corridos.

ARTICULO 2°.- La Empresa deberá, en el término de CINCO (5) días de notificada presentar un nuevo plan de trabajo encontrándose el pedido encuadrado en el Pliego de Bases y Condiciones Generales (art. 5.1).

ARTICULO 3°.- Registrar, dar al Boletín Municipal, para su notificación y demás efectos intervenga la Dirección de Obras Públicas.